

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010026119-7

MONCAYO ALVARADO ALEJANDRINO DE JESUS

CANAR/CANAR/CANAR

15 DICIEMBRE 1925

REN 1 0005 00012 M

CANAR/CANAR

1926

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334311222

CASADO MARIA DE LA L CLEMENCIA MERI

PRIMARIA INDUSTRIAL

LUIS MONCAYO

JOSEFA ALVARADO

LA LIBERTAD

15/04/2004

REN 0731561

Cys

[Firma]

PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original.

Cuenca, a 01 de Dic. de 2004

[Firma]
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE
" LACTEOS SAN ANTONIO C.A. "

ESCRITURA NUMERO : 1539

CUANTIA : \$ 2.348.187.20

FECHA : 01 de Diciembre de 2006.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
primero de Diciembre de dos mil seis, ante mi doctor
FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de
este cantón, comparece el señor ALEJANDRINO DE JESUS
MONCAYO ALVARADO, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía " LACTEOS SAN
ANTONIO C.A. ", conforme justifica con el nombramiento
que se insertará a nombre y en representación de dicha
compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta
ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien
inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de
la presente escritura a la que procede libre y
voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública
la minuta que me entrega, la misma que transcrita,
literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R
N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos



públicos a su cargo, sirvase incorporar uno que contiene el aumento de capital y reforma al estatuto de la Compañía LACTEOS SAN ANTONIO C.A., de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones : P R I M E R A .- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente instrumento el señor Alejandrino de Jesús Moncayo Alvarado, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LACTEOS SAN ANTONIO C.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se inserta y, debidamente autorizado por la Junta General Universal de la Compañía, celebrada el siete de Julio del año dos mil seis. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : a) La Compañía " LACTEOS SAN ANTONIO C.A. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada en fecha veinte de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, con el número uno, en fecha quince de Enero del año mil novecientos setenta y seis; b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el siete de Julio del año dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social. T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados y en la calidad con la

4

que comparece, el otorgante señor Alejandrino Moncayo Alvarado, dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el siete de Julio del año dos mil seis, declara : a) Aumentado el capital social de la compañía " LACTEOS SAN ANTONIO C.A. ", en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE CENTAVOS, para lo cual se emiten Cincuenta y ocho millones setecientas cuatro mil seiscientas ochenta acciones nominativas y ordinarias, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, b) Como consecuencia del aumento de capital, reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el que dirá :

" Artículo Quinto : El capital suscrito de la Compañía es el de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON CUARENTA CENTAVOS, divididos en CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero uno al ciento diez y siete millones cuatrocientas nueve mil trescientas sesenta, inclusive". El presente aumento de capital suscrito y la reforma del artículo Quinto del estatuto, se lo efectúa en la forma y proporción que consta en el acta

11

de la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el siete de Julio del año dos mil seis, y en el cuadro de integración de capital que forma parte del acta, documentos que se adjuntan a fin de que sean incorporados como parte integrante de este instrumento. El señor Alejandrino Moncayo Alvarado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LACTEOS SAN ANTONIO C.A., bajo juramento declara : Que la Compañía de su representación no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Queda fijada la cuantía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor, así como los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f.) V. Padrón Muñoz. Doctor Vinicio Padrón Muñoz. Abogado, matrícula mil doscientos cuarenta y siete. C.A.A.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

W.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", REALIZADA EN FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO 2006.

A los siete días del mes de julio del año dos mil seis, a partir de las 10h30 de la mañana, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Hacienda San Antonio (km. 80 vía Durán Tambo), perteneciente a la parroquia Juncal, del cantón Cañar, provincia del Cañar, se reúnen en Junta General Universal, los Accionistas de la compañía "Lácteos San Antonio C.A." señores: Don Alejandrino Moncayo Alvarado; Sr. Julio Cesar Molina Coello; Sr. Ignacio Castro Ordoñez; Sr. Ricardo Santacruz Arce; Sr. José Fassler, en su calidad de mandatario de la cónyuge sobreviviente y de los únicos y universales herederos del fallecido Sr. Javier Fassler; Sr. Luis David Moncayo Salavarría; Sra. Julia Vázquez Vázquez; Srta. Magdalena Moncayo Salavarría; Srta. Marina Moncayo Correa; Srta. Carmita Moncayo Salavarría; Sr. Patricio Alvarez González.; Sr. Bernardo Alvarado Moncayo; Sr. Ing. Fabián Alvarado Moncayo; Sra. Lourdes Santacruz Martínez; Sr. Luis Jiménez Verdugo; Sr. Carlos González Merino; Sra. Gladys Cárdenas por sus derechos y como mandataria de los herederos del Dr. Ricardo Verdugo; Sr. Rigoberto Moncayo Molina; Sr. Gabriel Santacruz Arce; Sr. Cornelio Calderón Alvear; Srta. Lily Moncayo Salavarría; Sr. Carlos Fernández de Córdova; Sr. Enrique Correa Santacruz; Sr. Ricardo Moncayo Alvarado; Sr. Jorge Flores Zamora; Srta. Nelly Moncayo Moncayo; Sr. Luis Alfonso Molina Molina; Sr. Santiago Aguilar en representación de su hijo menor de edad Juan Pablo Aguilar González; Sr. Bernardo González Merino; Sra. Lorena González Merino; Dr. Francisco Astudillo en representación de su hijo menor de edad Francisco Astudillo Molina; y, Sra. Lastenia Cabrera Tapia. Quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la Compañía.

La presente Junta General Universal de Accionistas, por representar la totalidad del capital pagado de la Compañía, se la efectúa sin necesidad de convocatoria y con la aceptación unánime y expresa de los accionistas.

Preside la Junta General Universal de Accionistas, el presidente de la Compañía, Sr. Ricardo Santacruz Arce, actuando como Secretario el señor Gerente General, don Alejandrino Moncayo Alvarado. El señor presidente declara instalada la junta y dispone que se de lectura y se pasen a tratar los puntos acordados en el orden del día.

PUNTO UNICO.- Destino de utilidades, aumento de Capital y reforma del Estatuto de la Compañía "Lácteos San Antonio C.A.".



El Señor Presidente dispone, que se considere sobre el único punto del orden del día. Al efecto, el Gerente General, don Alejandrino Moncayo, manifiesta a los señores concurrentes que las utilidades del ejercicio económico 2005, luego de la participación a los trabajadores, del porcentaje para el pago del Impuesto a la Renta, y del 10% de Reserva Legal, conforme las disposiciones dictadas por los organismos de control, ascienden a USD. 1'364.557,01, y en vista de la necesidad de adquirir nueva maquinaria así como también el de optimizar el espacio físico de nuestras bodegas, sugiere a la Junta General Universal, que considere y resuelva un nuevo aumento de capital en un ciento por ciento, que deberían ser cancelados de la siguiente manera: USD. 812.272,04 de las utilidades del año 2005 y el saldo restante a Dos años plazo; al acogerse esta sugerencia, las utilidades a disposición de los accionistas serían de USD. 552.284,97 dólares.

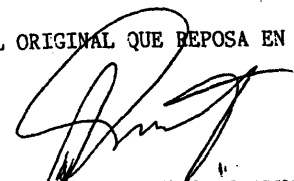
En consideración a lo expuesto y a lo sugerido por el señor Gerente General, esta Junta General Universal por UNANIMIDAD, RESUELVE: Aumentar el capital de la Compañía, que se lo efectuará de la manera y en las proporciones del cuadro de integración de capital adjunta a esta acta. Repartir entre los accionistas el monto de USD. 552.284,97; en tanto que el saldo restante es decir USD. 812.272,04 se destina para el aumento de capital; con lo que el nuevo paquete accionario de todos los socios asciende a la cantidad de USD. 4'696.374,40; con esta resolución y una vez aportada la cantidad de USD. 812.272,04 la suma pendiente por pagar durante los dos años próximos será la de USD. 1'535.915,16; esta obligación preferentemente será cancelada con las utilidades que pudiese generar la empresa durante los próximos dos años, de lo contrario será de obligación de los accionistas.

Como consecuencia del aumento de capital, se reformará el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el que dirá: "**Artículo Quinto:** El capital suscrito de la Compañía es el de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS, divididos en CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al ciento diecisiete millones cuatrocientas nueve mil trescientas sesenta, inclusive". Se autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto.

Sin tener otro asunto que tratar el Señor Presidente dispone un receso de treinta minutos a fin de redactar el acta correspondiente.

Una vez puesto a consideración de los señores concurrentes, el contenido de la presente acta, se la aprueba por unanimidad, ratificándose en todas las resoluciones tomadas y suscriben todos los concurrentes en junta del Señor Presidente y del señor Gerente Secretario que certifica.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPAÑIA



ALEXANDRINO MONCAYO ALVARADO
SECRETARIO

12

**AUMENTO DE CAPITAL LACTEOS SAN ANTONIO C.A.
ACORDADO EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE JULIO 7 DEL 2006**

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO CONTADO UTILIDADES	EN EFECTIVO A DOS AÑOS PLAZO	TOTAL
MONCAYO ALVARADO ALEJANDRINO	1,560,438.80	1,560,438.80	539,778.52	1,020,660.28	3,120,877.60
MOLINA COELLO JULIO CESAR	137,496.12	137,496.12	47,561.92	89,934.20	274,992.24
CASTRO ORDONEZ IGNACIO	118,512.68	118,512.68	40,995.24	77,517.44	237,025.36
SANTACRUZ ARCE RICARDO	113,263.28	113,263.28	39,179.40	74,083.88	226,526.56
HEREDEROS DEL SR. FASSLER JAVIER	105,772.12	105,772.12	36,588.12	69,184.00	211,544.24
MONCAYO SALAVARRIA L. DAVID	46,724.36	46,724.36	16,162.64	30,561.72	93,448.72
VAZQUEZ VAZQUEZ JULIA RAQUEL	30,334.68	30,334.68	10,493.20	19,841.48	60,669.36
MONCAYO SALAVARRIA MAGDALENA	30,246.08	30,246.08	10,462.56	19,783.52	60,492.16
MONCAYO CORREA MARINA	28,029.24	28,029.24	9,695.72	18,333.52	56,058.48
MONCAYO SALAVARRIA CARMITA	23,675.60	23,675.60	8,189.72	15,485.88	47,351.20
ALVAREZ GONZALEZ PATRICIO	21,234.28	21,234.28	7,345.24	13,889.04	42,468.56
ALVARADO MONCAYO BERNARDO	15,588.36	15,588.36	5,392.24	10,196.12	31,176.72
ALVARADO MONCAYO FABIAN	15,551.08	15,551.08	5,379.32	10,171.76	31,102.16
SANTACRUZ MARTINEZ LOURDES	15,167.32	15,167.32	5,246.60	9,920.72	30,334.64
JIMENEZ VERDUGO LUIS	14,057.08	14,057.08	4,862.52	9,194.56	28,114.16
GONZALEZ MERINO CARLOS	13,053.92	13,053.92	4,515.52	8,538.40	26,107.84
HEREDEROS DEL DR. VERDUGO RICARDO	10,830.52	10,830.52	3,746.44	7,084.08	21,661.04
MONCAYO MOLINA RIGOBERTO	8,136.96	8,136.96	2,814.68	5,322.28	16,273.92
SANTACRUZ ARCE GABRIEL	10,480.32	10,480.32	3,625.28	6,855.04	20,960.64
CALDERON ALVEAR CORNELIO	6,215.88	6,215.88	2,150.16	4,065.72	12,431.76
MONCAYO SALAVARRIA LILY	4,822.00	4,822.00	1,668.00	3,154.00	9,644.00
HERNANDEZ DE CORDOVA CARLOS	4,204.36	4,204.36	1,454.36	2,750.00	8,408.72
CORREA SANTACRUZ ENRIQUE	3,315.56	3,315.56	1,146.92	2,168.64	6,631.12
MONCAYO ALVARADO RICARDO	3,185.16	3,185.16	1,101.80	2,083.36	6,370.32
FLORES ZAMORA JORGE	2,486.24	2,486.24	860.04	1,626.20	4,972.48
MONCAYO MONCAYO NELLY	1,864.68	1,864.68	645.04	1,219.64	3,729.36
MOLINA MOLINA LUIS ALFONSO	1,010.12	1,010.12	349.40	660.72	2,020.24
AGUILAR GONZALEZ JUAN PABLO	621.84	621.84	215.12	406.72	1,243.68
GONZALEZ MERINO BERNARDO	606.68	606.68	209.84	396.84	1,213.36
GONZALEZ MERINO LORENA	606.68	606.68	209.84	396.84	1,213.36
ESTUDILLO MOLINA FRANCISCO J	497.48	497.48	172.08	325.40	994.96
ABRERA TAPIA LASTENIA	157.72	157.72	54.56	103.16	315.44
	2,348,187.20	2,348,187.20	812,272.04	1,535,915.16	4,696,374.40

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA

ALEJANDRINO MONCAYO ALVARADO
SECRETARIO

D D---

C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante que se hizo mención, copiado, dice : LACTEOS " SAN ANTONIO C.A. ". San Antonio, treinta de Marzo de dos mil cinco. Señor Don Alejandrino Moncayo Alvarado. Ciudad. Estimado señor: La Junta General de la Compañía " Lácteos San Antonio C.A.", en conformidad con lo normado en los estatutos de la compañía, en sesión del día treinta de Marzo de dos mil cinco, nombró a usted, Gerente General y Representante Legal de la compañía, por el periodo estatutario de dos años. Usted ejercerá las funciones determinadas en los estatutos de la compañía. La compañía " Lácteos San Antonio C.A. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la que fue inscrita en el registro Mercantil del cantón Cañar con el número uno, el quince de Enero de mil novecientos setenta y seis. Deseándole todo el éxito en su gestión administrativa me suscribo de usted. Atentamente, f.) R. Santacruz A. Ricardo Santacruz A. Presidente. Yo, Alejandrino Moncayo Alvarado, acepto el cargo. San Antonio, treinta de marzo de dos mil cinco. f.) A. Moncayo A. Alejandrino Moncayo A.

D.I.1: cero uno cero cero dos seis uno, uno nueve-
siete,--- Queda inscrito en los Registros de R.
Mercantil bajo el número veinte y cuatro. Cañar,

veinte y ocho de Abril de dos mil cinco. f.) I.
Molina. Doctor Iván Molina Bustamante. Registrador
de la Propiedad cantón Cañar. (Hay un sello).---

El señor compareciente porta su cédula de ley, cuyo
número se anotará al final, que en fotocopia
certificada se adjunta. Leída la presente escritura,
integralmente al señor compareciente por mi el Notario,
se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en
unidad de acto : doy fe.---Enmendado: Diciembre; Diciembre.-
Vale.---

010026119-7

Horacio Regalado Polo
Notario Público General.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, en seis hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo
día de su celebración.---

El Notario.

Horacio Regalado Polo



DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de "Lácteos San Antonio C. A.", se encuentra aprobada mediante Resolución número: 06-C-DIC-771, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el once de diciembre del año en curso.- Cuenca, Diciembre 12 de 2006.
El Notario.

Horacio Regalado Polo



DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 06-C=DIC-771 de 11 de diciembre del 2006.
Cuenca, 12 de diciembre del 2006.

Dr. Rubén Dintimilla B

Notario 2o



Queda inscrito en los

Registros de Neesutit

bajo el número 62

Canar, 14 de Diciembre de 2006



Dr. Iván Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA P. PIEDRA
DEL CANTON CANAR